



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA  
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"  
HUAMANGA - AYACUCHO



\*\*\*\*\*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036-2022-MDSP/A.**

San Pedro de Cachi, 05 de mayo de 2022.

**VISTO:**

El Oficio N° 007-2021-REATAYA-AYACUCHO/CD-VP/AGLL, de fecha 06 de diciembre de 2021, presentado por los señores Alejandro Antonio Gavilán Llantoy, Vicepresidente y Vilma Chacchi Huacachi, Secretaria de la Asociación Residentes Atacochanos en Ayacucho, quienes solicitan el reconocimiento de su asociación mediante con resolutivo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y su modificatoria, Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los; Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 113° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito o provincia, mediante uno o más mecanismos siguientes: (...) 6. Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal. (...)";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 2116-2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, los señores Alejandro Antonio Gavilán Llantoy, Vicepresidente y Vilma Chacchi Huacachi, Secretaria de la Asociación Residentes Atacochanos en Ayacucho, solicitan el reconocimiento de su asociación mediante un resolutivo; para lo cual adjuntan la documentación de sustento correspondiente;

Que, ante la Zona Registral N° XVI - SEDE AYACUCHO, con Partida N°11155055 de personas jurídicas, se registró la inscripción de la asociación denominada "**ASOCIACIÓN RESIDENTES ATACOCHANOS AYACUCHO - REATAYA**" de la



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA**  
**"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**

\*\*\*\*\*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



comunidad matriz de Atacocha, del distrito de Santiago de Pischa, provincia de Huamanga, Ayacucho.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° y el 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER,** a la **"ASOCIACIÓN RESIDENTES ATACOCHANOS AYACUCHO - REATAYA"**, de la comunidad matriz de Atacocha, distrito de Santiago de Pischa, provincia de Huamanga, Ayacucho, por el periodo de dos años, la misma que integran las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTE	Wilber, CHACCHI HUACACHI	42192187
VICEPRESIDENTE	Alejandro Antonio, GAVILAN LLANTOY	28292429
SECRETARIA	Vilma, CHACCHI HUACACHI	45876548
TESORERA	Diomedes, HINOSTROZA HUACACHI	45082016
SECRETARIO DE PRENSA	Gonzalo Marcelino, HINOSTROZA HUACACHI	43145126
FISCAL	Agustín Julio, CASTILLO CHACCHI	28317281
PRIMER VOCAL	Graciela ARANCCA HUACACHI	70179840
SEGUNDO VOCAL	Leder, JAIME HUACACHI	46884283

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes el estricto cumplimiento del presente acto resolutive.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** a los interesados y a las oficinas correspondientes con las formalidades previstas por la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


 MUNICIPALIDAD DIST. SANTIAGO DE PISCHA  
 HUAMANGA - AYACUCHO  
 Lcdo. Gilbert Rojas Tello  
 ALCALDE